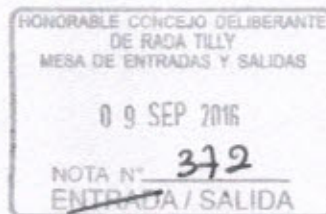


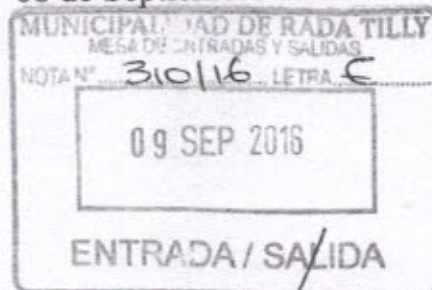


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2341/16  
08 de Septiembre de 2016.-

## ORDENANZA



### VISTO:

La Carta de Adhesión al Programa Municipios en Acción de la SEDRONAR; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha Carta de Adhesión fue firmada entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y los Municipios de la Provincia de Chubut.

Que el objetivo principal del programa Municipios en Acción es promover el abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en las agendas municipales a través del diseño de planes locales.

Que los objetivos específicos de dicho programa se enumeran en la Carta de Adhesión.

Que es intención de este Honorable Cuerpo involucrarse en las actividades que promueve como objetivos específicos esta Carta de Adhesión.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante ratificar acuerdos.

### POR ELLO:

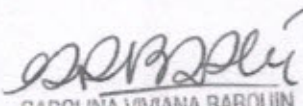
## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

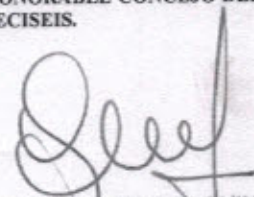
Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Carta de Adhesión suscripta entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y Municipios de la Provincia de Chubut firmantes de la misma, con la finalidad de adherir al Programa Municipios en Acción.

Art. 2º) Forma parte de la presente como Anexo I, la Carta de Adhesión que se ratifica en el artículo precedente.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

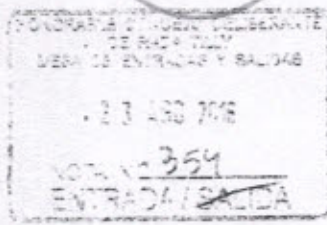
DADA EN LA SALA DE SESIONES "DR. RAÚL ALFONSÍN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUÍN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUÍN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico



**ANEXO**  
**2341-16**

ANEXO II

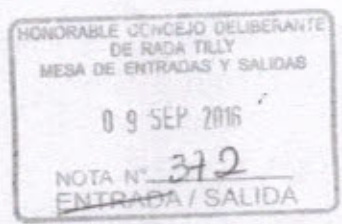
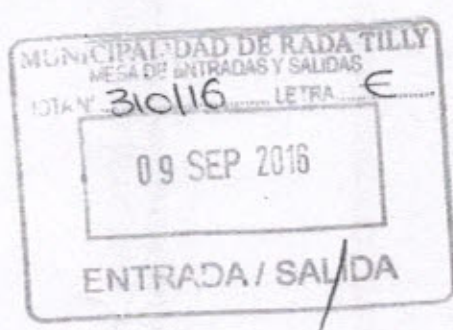
**CARTA DE ADHESIÓN**

Entre la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Sr. Secretario de Estado, Mg. Roberto Esteban MORO, con domicilio en Sarmiento N° 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "SEDRONAR" y los MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT abajo firmantes, representados en este acto por sus respectivos Intendentes, en adelante los "MUNICIPIOS", extienden la presente Carta de Adhesión con la finalidad de documentar la decisión de los MUNICIPIOS de adherirse al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN de la SEDRONAR.

Las partes reconocen que el consumo de drogas y sustancias psicoactivas constituye en la actualidad un problema social que debe ser enfrentado desde las distintas jurisdicciones estatales, mediante esquemas que faciliten la cooperación institucional, la participación ciudadana y la ejecución de acciones territoriales de abordaje multidisciplinario.

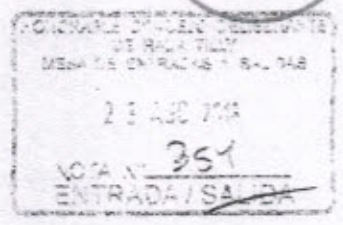
Ante esta realidad, es objetivo principal del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en las agendas públicas municipales, a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional.

Asimismo, son objetivos específicos del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN:



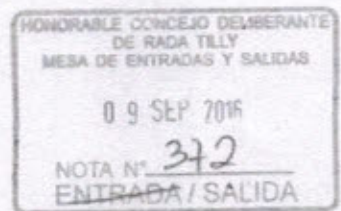
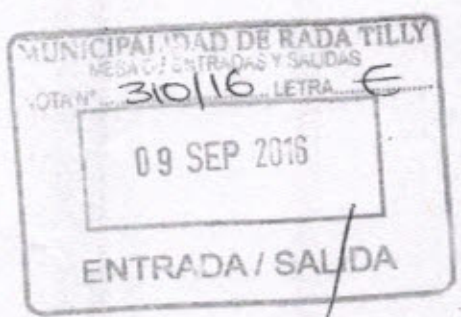


*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*



1. Establecer la vinculación con referentes provinciales y municipales que impulsen la formulación y desarrollo de planes en sus jurisdicciones;
2. Enmarcar los planes municipales en las estrategias provinciales y el Plan Nacional de Drogas;
3. Sensibilizar a los líderes políticos de los municipios argentinos a comprometerse activamente en el desarrollo de políticas públicas locales en prevención y/o asistencia, y/o reducción del daño del consumo de sustancias legales e ilegales;
4. Capacitar a equipos técnicos municipales vinculados a las áreas de desarrollo social, salud y educación, entre otras, en el manejo de herramientas básicas para la elaboración de un diagnóstico y el diseño de un plan local que dé respuesta a la problemática en el marco de las estrategias de reducción de la demanda;
5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los equipos municipales para el diseño e implementación del plan local;
6. Fomentar la creación de una red federal de municipios adheridos al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, que fortalezca y potencie el accionar de las iniciativas locales;
7. Vincular al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN con experiencias de otros países y con organismos internacionales que aborden la temática del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

En función de ello, los MUNICIPIOS adhieren al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN y se comprometen a disponer la conformación del recurso humano al que se destinará la capacitación pertinente para el diseño y desarrollo del Plan Local sobre Drogas, lo que será comunicado debidamente a la unidad ejecutora de SEDRONAR del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN.





Presidencia de la Nación  
 Secretaría de Programación para la  
 Prevención de la Drogadicción  
 y la Lucha contra el Narcotráfico

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 DE RADA TILLY  
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
 23 SEP 2016  
 NOTA N° 354  
 ENTRADA/SALIDA

Asimismo, los MUNICIPIOS se comprometen a realizar todas las acciones y arbitrar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, bajo la supervisión y control de la unidad ejecutora de SEDRONAR DEL PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los ..... días del mes de ..... de 2016.-

Mariano García Arunibar  
 Intendente  
 Municipalidad de Gaiman

RICARDO DANIEL BASTRE  
 Intendente Municipal de Puerto Madryn  
 Provincia del Chubut

Ara. SERGIO ONGARATO  
 Intendente  
 Municipalidad de Esquel

LECTOR ABIEL BOLLINA  
 DNI 20.075.388  
 Intendente  
 MUNICIPALIDAD DE PEROGUADO  
 Chubut

Gustavo Andrés Heredia  
 INTENDENTE INTERINO  
 Municipalidad de Río Mayo

OSCAR ROBERTO...  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE...  
 Chubut

LUIS EMILIO JUSCOS  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Rada Tilly.  
 Chubut

Marcos S. Machado  
 Intendente  
 Municipalidad de Río Pico

ING. ROBERTO...  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE...  
 Chubut

MARIO HORACIO PICHRIAN  
 INTENDENTE  
 Municipalidad Paso de Indios

Eduardo Javier Roldan  
 Intendente  
 Comisión de Fomento  
 Pto. Prádomos

GUSTAVO OMAR ALEUY.  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

CLAUDIA A. LOTOLA  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Camerones

Marcelo Horacio Lameri  
 Intendente  
 Municipalidad de Gualtires

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
 31016 LETRA E  
 09 SEP 2016  
 ENTRADA/SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 DE RADA TILLY  
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
 09 SEP 2016  
 NOTA N° 372  
 ENTRADA/SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
FOLIO N° 419

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
23 SEP 2016  
NOTA N°  
ENTRADA / SALIDA

**MARCO SZUDRUK**  
Intendente Municipal  
EL HOYO / CHUBUT

**Silvio Boudarham**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE CHOLKA

**RICARDO ALBERTO BRITAPAJA**  
INTERDENTE  
SAN MARTIN CHUBUT

**Ruben Calpanchay**  
Intendente Municipal  
José de San Martín

**Dr. VICTOR H. CISTERNA**  
Intituto Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

**MARIO DAS NEVES**  
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 310116 LETRA E  
09 SEP 2016  
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
09 SEP 2016  
NOTA N° 372  
ENTRADA / SALIDA